

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE CATASTRO
ASUNTO: PERMISO DE SUBDIVISIÓN
AUTORIZACIÓN N° 30

Villa de Arista S.L.P. 05 de agosto del 2022

El que suscribe CP. **MARCO ANTONIO SAUCEDO REYNA**, director de Catastro Municipal por medio de la presente:

A U T O R I Z A:

AUTORIZA: Al c. **Francisco Rentería Rivera**, para que lleve a cabo la subdivisión del Resto del solar urbano identificado como Lote número 1 de la manzana 4 de la zona 1 del Poblado Derramaderos, municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, empadronado en esta oficina a mi cargo con clave catastral , el cual se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones y registrado bajo el número 5,273 (cinco mil doscientos setenta y tres) a fojas 165 (ciento sesenta y cinco) del Tomo 56 (cincuenta y seis), de fecha dos de abril de mil novecientos setenta y siete, en las oficinas del Instituto Registral y Catastral del X Distrito Judicial en el Municipio de Guadalcazar, San Luis Potosí, S.L.P., el cual cuenta con una superficie de **5,396.79 m²** y las medidas y colindancias siguientes.

AL NORTE: mide en tres líneas quebradas la primera de Poniente a Oriente 34.18 treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros, la segunda de Sur a Norte 25.34 veinticinco metros con treinta y cuatro centímetros y lindan con Cruz Rentería Rodríguez y la tercera de Poniente a Oriente 54.81 cincuenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros y linda con tierras de uso común zona 1.

AL SUR: mide 78.69 setenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros y linda con Avenida de la Paz.

AL ORIENTE: mide 112.15 ciento doce metros con quince centímetros y linda con Solar 2.

AL PONIENTE: mide 36.92 treinta y seis metros con noventa y dos centímetros y linda con calle sin nombre.

El predio será dividido de la siguiente manera:

Lote para: JUAN RENTERIA FLORES, con una superficie de 2,198.79 m².

AL NORTE: mide 30.83 treinta metros con ochenta y tres centímetros y linda con tierras de uso común zona 1.

AL SUR: mide 30.00 treinta metros y linda con Avenida de la Paz.

AL ORIENTE: mide en tres líneas quebradas la primera de Sur a Norte 42.30 cuarenta y dos metros con treinta centímetros, la segunda de Poniente a Oriente 35.39 treinta y cinco

Documentos Avalúo 303 urbano,

metros con treinta y nueve centímetros y la tercera de Sur a Norte 48.16 cuarenta metros con dieciséis centímetros y lindan con Francisco Rentería Rivera.

AL PONIENTE: mide en cuatro líneas quebradas la primera de Sur a Norte 36.92 treinta y seis metros con noventa y dos centímetros y linda con calle sin nombre, la segunda de Poniente a Oriente 34.18 treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros y linda con Cruz Rentería Rodríguez, la tercera en la misma dirección pero con inclinación al Norte 17.97 diecisiete metros con noventa y siete centímetros y la cuarta de Sur a Norte 25.15 veinticinco metros con quince centímetros y lindan con Francisco Rentería Rivera.

Resto 1, con una superficie de 368.72 m².

AL NORTE: mide 12.87 doce metros con ochenta y siete centímetros y linda con tierras de uso común zona 1.

AL SUR: mide 17.97 diecisiete metros con noventa y siete centímetros y linda con Juan Rentería Flores.

AL ORIENTE: mide 25.15 veinticinco metros con quince centímetros y linda con Juan Rentería Flores.

AL PONIENTE: mide 25.34 veinticinco metros con treinta y cuatro centímetros y linda con Francisco Rentería Rivera.

Resto 2, con una superficie de 2,829.28 m².

AL NORTE: mide 11.11 once metros con once centímetros y linda con tierras de uso común zona 1.

AL SUR: mide 48.69 cuarenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros y linda con Avenida de la Paz.

AL ORIENTE: mide 112.15 ciento doce metros con quince centímetros y linda con Solar 2.

AL PONIENTE: mide en tres líneas quebradas la primera de Sur a Norte 42.30 cuarenta y dos metros con treinta centímetros, la segunda de Poniente a Oriente 35.39 treinta y cinco metros con treinta y nueve centímetros y la tercera de Sur a Norte 48.16 cuarenta y ocho metros con dieciséis centímetros y lindan con Juan Rentería Flores.

Se otorga la presente autorización a petición del interesado para los usos y fines legales convenientes a que hubiere lugar, en el Municipio de Villa de Arista S.L.P., a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
2024
MUNICIPAL
MUNICIPAL
CP. MARCO ANTONIO SAUCEDO REYNA
DIRECTOR DE CATASTRO